

INVITACIÓN PÚBLICA
N° 046- 2022

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-013 DE 2022.
(De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2, Subsección 5, Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA. SEDE LA MACARENA."

La Corporación para el desarrollo sostenible de la Macarena CORMACARENA, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, invita a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de selección; para este efecto podrán presentar sus observaciones en la plataforma SECOP II de Colombia compra eficiente

VILLAVICENCIO - META

NOVIEMBRE 2022

CONDICIONES GENERALES

CORMACARENA, invita a todas las personas naturales o jurídicas o cualquier tipo de asociación, a presentar oferta para los bienes o servicios que se pretenden contratar mediante el presente proceso, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

De acuerdo a los estudios previos presentados por la Subdirección Administrativa y Financiera, los cuales hacen parte integral de la presente convocatoria pública para la ejecución del contrato cuyo objeto es la **"MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA. SEDE LA MACARENA."**, será obligación de los posibles proponentes efectuar la respectiva consulta y conocer las especificaciones técnicas y el contenido de los mismos, para el presente proceso de selección los interesados deberán sujetarse a los términos y procedimiento establecido en esta invitación.

La Corporación solo admite la presentación de una propuesta por oferente, no se aceptarán propuestas parciales y se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando presente más de una propuesta.

CORMACARENA dará el trámite correspondiente como un derecho de petición a las observaciones recibidas por fuera del término antes señalado, razón por la cual no estará obligado a resolverlas al momento del cierre de la convocatoria. Igualmente, las propuestas deberán presentarse dentro del término establecido en el presente documento y sujetarse a las siguientes condiciones:

Los documentos que regulan la INVITACIÓN PÚBLICA de Mínima Cuantía y el vínculo contractual que derive de la aceptación de la oferta, son los siguientes:

1. Estudios Previos.
2. Invitación Pública.
3. Informe de evaluación.
4. Carta de Aceptación de la oferta o declaratoria de desierto de la INVITACIÓN PÚBLICA de Mínima Cuantía.

A la presente invitación aplicara los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y los postulados que rigen la función administrativa, para elegir al mejor oferente para contratar el objeto ya definido.

Para garantizar el principio de selección objetiva se realizará invitación a través de la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II para escoger la oferta que satisfaga de la mejor manera los requerimientos de la entidad, bajo los siguientes conceptos:

CORMACARENA mantendrá copia digital a través de la plataforma SECOP II y física de todos los documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA de Mínima Cuantía, en la Oficina de Contratación.

Las consultas relacionadas con documentos del presente proceso de selección y recepción de documentos (observaciones, peticiones) se recepcionarán a través de los canales electrónicos que ostenta la Corporación como lo es la plataforma SECOP II implementada por Colombia compra eficiente en la página

www.colombiacompra.gov.co o en caso de presentar fallas en dicha plataforma se recibirán al correo electrónico convocatorias@cormacarena.gov.co

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: "MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA. SEDE LA MACARENA"

1.1 Clasificación UNSPSC:

Segmento	Familias	Clase	Producto	Descripción
81	10	15	15	Ingeniería de infraestructura de instalaciones o fabricas
72	12	10	06	Servicio de instalaciones y remodelación de edificaciones industriales prefabricadas
72	15	21	03	Servicio de aislamiento de edificaciones

1.3. IDENTIFICACION O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE OBRA

1.4. DEPENDENCIA: Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Gestión Ambiental

1.5. NOMBRE DEL SUPERVISOR: Estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Gestión Ambiental o a quien desde allí se designe.

1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en las instalaciones de la oficina de la regional ubicada en la calle 10 5 09 Barrio los cristales – la Macarena – Meta

1.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. DE CORMACARENA:

- 1) Realizar el Registro presupuestal por el valor del contrato, los cuáles serán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades previstas en el contrato.
- 2) Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato entre estos: identificación de las áreas protegidas o ecosistemas estratégicos y establecimiento de cantidad de mojones para el área protegida.
- 3) Realizar la supervisión del contrato.
- 4) Realizar oportunamente los desembolsos a favor del contratista, conforme a lo aquí señalado en la forma de pago.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del vínculo contractual, el Contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

Obligaciones Generales

- 1) Dentro del término que se establezca en el contrato constituir las garantías pactadas en el mismo.
- 2) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
- 3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 4) Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
- 5) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
- 6) Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- 7) Deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad.
- 8) Las demás que considere pertinentes la Corporación a través de la supervisión.

Obligaciones específicas:

- 1) Velar por el buen manejo de los recursos y la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato
- 2) Cumplir con las especificaciones de ejecución técnica, para el desarrollo del proyecto aportadas en este estudio previo.
- 3) Realizar las reparaciones con la herramienta y el equipo especializado para cada servicio requerido, de conformidad con las especificaciones técnicas de estos y la oferta presentada, previa autorización del supervisor.
- 4) Garantizar que las reparaciones no afecten el funcionamiento de las instalaciones de las oficinas de la Regional Macarena.
- 5) Informar al supervisor sobre cualquier irregularidad, que afecte el desarrollo del contrato.
- 6) Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados de los materiales, servicios y reparaciones.
- 7) Presentar informe para el pago final del contrato, en medio físico y magnético para proceder al recibo parcial y final de las actividades ejecutadas. Dichos informes parcial y final, contendrá como mínimo la información contenida en las obligaciones específicas y las indicadas por la Supervisión

- 8) Acreditar la afiliación y pago al sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales).
- 9) Liquidar el contrato dentro de los plazos establecidos

1.8. REQUERIMIENTO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La entidad cuenta en el Presupuesto General de Rentas y Gastos con la disponibilidad requerida para contratar, con cargo al Rubro 3299.0900.19.01.01.2.3.2.02.02.008 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LA ATENCIÓN AL CIUDADANO", Meta 3299 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL" del Presupuesto para la actual vigencia fiscal por valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$27.997.965) M/Cte., incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que del contrato resultante se deriven si a ello hubiere lugar y con la disponibilidad presupuestal N. 2990 del 28 de noviembre de 2022.

1.9. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con las actividades requeridas, se considera necesaria la contratación y se señala un PLAZO DE EJECUCIÓN de 25 días; de conformidad con la disponibilidad de recursos con que cuenta la entidad.

1.10. Valor del Contrato y Forma de pago: El valor del contrato se estima en la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$27.997.965) M/Cte.**, incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera:

El valor del contrato será pagado al contratista por medio de un único pago y previa liquidación del contrato de obra, acorde con los precios unitarios pactados, previa presentación del informe conjunto, suscrito entre el supervisor y el contratista, la respectiva factura y los demás documentos de soporte, entre ellos, el documento de la realización del diagnóstico y/o mantenimiento de los equipos. Para cada uno de los pagos y en forma previa al inicio de sus actividades, el contratista deberá acreditar el pago al sistema de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en las Leyes 828 de 2003, 1150 y 1122 de 2007.

En forma previa al inicio de sus actividades, el contratista deberá acreditar que se halla al día en sus pagos al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo señalado en la Ley 828 de 2002, y las leyes 1150 y 1122 de 2007.

Para el pago final:

- Se deberá presentar, el informe del supervisor y contratista, acta de terminación suscrita por LA CORPORACIÓN y el CONTRATISTA y acta de liquidación, así como pagos de aportes parafiscales y seguridad social por el contrato ejecutado.

Para cada uno de los pagos (parcial y final) se requerirá previamente la respectiva acreditación del contratista sobre el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23.

Los pagos correspondientes, deberán contar con el previo Vo.Bo. del supervisor designado por la Corporación y la certificación de recibo a satisfacción de los servicios prestados. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada.

Si la factura o documento de soporte equivalente no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento de soporte equivalente, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas facturas o documento de soporte equivalente a CORMACARENA.

Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación. El valor del contrato a celebrar, incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	CODIGO AIM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	692	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	M2	73,5	75.618,12	5.557.932,00
2	875	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	73,5	49.780,58	3.658.873,00
3	954	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	73,5	19.232,70	1.413.603,00
4	4509	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	8,07	94.746,45	764.604,00
5	4636	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0,88	884.678,68	778.517,00
6	4807	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1,47	1.291.847,35	1.899.016,00

7	4810	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1,75	1.391.152,31	2.434.517,00
8	4825	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1,12	1.899.876,73	2.127.862,00
9	4680	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	280	9.777,03	2.737.568,00
SUB TOTAL						21.372.492,00
ADMINISTRACION					16,00%	3.419.598,72
IMPREVISTOS					10,00%	2.137.249,20
UTILIDAD					5,00%	1.068.624,60
VALORTOTAL DEL PROYECTO						27.997.965,00

3. REQUISITOS HABILITANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso de Contratación de Mínima Cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto se halle comprendido el del objeto del presente proceso de contratación y además cumpla con todos los requisitos exigidos.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnicos; la oferta debe remitirse en papel membreteado de la empresa y contendrá la Razón Social, NIT, No. de teléfono, No. de telefax, Dirección, y acompañarse de los siguientes documentos.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 6 señala que pueden celebrar contratos con entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes, los consorcios y uniones temporales. Por ende, para establecer la Capacidad Jurídica de las personas naturales o jurídicas interesadas en el proceso de selección, la entidad solicitará los documentos que por ley sean del caso, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, no sin antes advertir que de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se dará aplicación a las reglas de subsanabilidad.

Un oferente se considerará hábil, salvo en los casos expresamente determinados en la ley. Para determinar la **CAPACIDAD JURÍDICA particular**, El proponente podrá ser persona natural, jurídica, consorcio o Unión Temporal. Si el proponente es persona natural, debe ser un Ingeniero Civil o Arquitecto que acredite tal calidad y aporte el certificado de vigencia de su matrícula profesional expedido por la entidad que regule el ejercicio profesional

según corresponda o haga sus veces; si fuere persona jurídica deberá su propuesta ser avalada por un profesional Ingeniero Civil que acredite lo ya indicado para el oferente persona natural.

La persona jurídica oferente, deberá acreditar con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de ésta convocatoria, los siguientes requisitos: a) haber sido legalmente constituida como tal, e inscrita en el Registro Mercantil con una duración mínima igual a la de la vigencia del contrato y un (1) año más, y b) que su objeto social comprende las actividades del objeto de la presente convocatoria relacionadas.

JURÍDICOS:

1-Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1): Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende que el oferente acepta todos los términos y condiciones establecidos en la presente invitación.

2-Certificado cámara de comercio:

Personas Naturales:

Registro Mercantil: El proponente podrá ser persona natural, jurídica, consorcio o Unión Temporal. Si el proponente es persona natural, debe ser un Ingeniero Civil o Arquitecto que acredite tal calidad y aporte el certificado de vigencia de su matrícula profesional expedido por la entidad que regule el ejercicio profesional según corresponda o haga sus veces; si fuere persona jurídica deberá su propuesta ser avalada por un profesional Ingeniero Civil que acredite lo ya indicado para el oferente persona natural.

Personas Jurídicas:

Certificado de existencia y representación legal, La persona jurídica oferente, deberá acreditar con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de ésta convocatoria, los siguientes requisitos: a) haber sido legalmente constituida como tal, e inscrita en el Registro Mercantil con una duración mínima igual a la de la vigencia del contrato y un (1) año más, y b) que su objeto social comprende las actividades del objeto de la presente convocatoria relacionadas.

3-Autorización del órgano social correspondiente: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.

4-Copia del Registro Único Tributario (RUT) - expedido por la DIAN de la persona natural, de la persona jurídica o de los integrantes el consorcio o unión temporal. Donde conste la misma actividad o código ciu relacionado en el registro mercantil.

5-Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

6-copia de la libreta militar para menores de (50) años.

Estos requisitos deben surtirse respecto de la proponente persona natural, del representante legal si es persona jurídica, y para todos y cada uno de los integrantes si es consorcio o unión temporal. La libreta militar solo será exigible a los hombres menores de cincuenta años.

7-Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas.

Estos requisitos serán objeto de verificación directa por parte de la entidad a través de las páginas Web. (www.procuraduria.gov.co), (www.contraloria.gov.co) y www.antecedentes.policia.gov.co, respectivamente.

8-Acreditación de Aportes a la Seguridad Social y Aportes parafiscales: Las ofertas que sean presentadas por personas jurídicas deberán acreditar mediante certificación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha límite para la recepción de ofertas de la presente invitación a cotizar, el cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, durante la presente vigencia fiscal, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Esta certificación deberá estar firmada por revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Al no existir norma especial que disponga la forma en que el proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de la cotización vigente y actualizada.

Nota: En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.

PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.

b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre de la presentación de la oferta.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

EXPERIENCIA: Deberá diligenciarse el anexo adjunto al pliego de condiciones, en el cual se consignará la Información sobre Experiencia General del Proponente en máximo un (1) contrato de obra en mejoramiento de la infraestructura, iniciados, ejecutados y liquidados, que cumplan con las siguientes condiciones:

Que el Presupuesto sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V., es decir que corresponda mínimo a 28 S.M.M.L.V.

Que los contratos referidos hayan sido iniciados, ejecutados y liquidados a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Los valores deben expresarse en S.M.M.L.V. de acuerdo con el año de suscripción del contrato, según lo solicitado en el mencionado Anexo.

Lo anterior, deberá acreditarse mediante documento expedido por la Entidad Contratante, el cual debe indicar como mínimo lo siguiente: Objeto del Contrato, Valor Ejecutado y facturado, año de suscripción, fecha de inicio y terminación o liquidación; igualmente podrá acreditarse con actas de liquidación o actas de recibo final con la información requerida anteriormente. la experiencia acreditada debe darse por una entidad idónea en cumplimiento de la normatividad para la contratación pública y fiel copia del original

Para efectos de verificar la experiencia tanto general como específica, únicamente será considerado aquel contrato íntegramente iniciado, ejecutado y liquidado en el período fiscal que aplica.

La experiencia que se aporte con entidades de derecho privado, deberá anexar copia de la factura electrónica de cobro en el cual acredite la ejecución del contrato referido

Lo anterior, deberá acreditarse mediante documento expedido por la Entidad Contratante, el cual debe indicar como mínimo lo siguiente: Objeto del Contrato, Valor Ejecutado y facturado, Año de suscripción, Fecha de inicio y terminación o liquidación.

Para certificaciones expedidas por personas naturales o personas jurídicas de naturaleza privada, además de los requisitos antes mencionados, deberán aportar la respectiva factura (s) de venta o documento equivalente expedidos conforme a los requisitos de Ley.

NOTA: Conforme a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 20153 del, no se verificará en el presente caso la capacidad financiera del oferente, al considerar que la forma de pago propuesta, es en todo caso posterior al suministro efectivo de los bienes y proporcional a lo ya recibido y que ha beneficiado a la Corporación.

EQUIPO MINIMO DE APOYO

Deberá presentar un profesional en ingeniería civil con mínimo 5 años de experiencia profesional, y con experiencia específica en mínimo 2 proyectos como residente de obras de infraestructura. Deberá acreditar la calidad de ingeniero con la presentación de la tarjeta profesional y certificado COPNIA vigente

COMPROMISO ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las Leyes consagran. En caso que la CORPORACION advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta, así mismo se advierte que dicha eventualidad será reportada a los organismos competentes por la entidad.

LIMITACION DEL PRESENTE PROCESO A MIPYMES:

El presente proceso podrá ser limitado a Mipymes siempre y cuando se presenten los criterios establecidos en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 y De igual forma las mipymes que soliciten la limitación del presente proceso deberán acreditar los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el mismo decreto antes mencionado.

GARANTIAS:

El (La) contratista deberá constituir a favor de la Corporación, una garantía que cumpla con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 y en la que ampare, los siguientes riesgos.

• Cumplimiento del contrato, el pago de multas, indemnizaciones y demás sanciones	Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más
• Estabilidad de la obra.	GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra
• Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Por el 5% del valor total del contrato y con una vigencia iguala la del contrato y tres años más.

1. CRONOGRAMA: El cronograma previsto para el presente proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
Publicación de la invitación,	29 de noviembre de 2022. Desde las 10:00 am en el Portal Único de Contratación a través del Secop II (www.colombiacompra.gov.co)
plazo máximo para observar y solicitar limitación a mipymes	Hasta el 30 de noviembre de 2022 a las 05:00 pm – SECOP II
publicación aviso en secop de limitación o no a mipymes	30 de noviembre de 2022 Portal Único de Contratación a través del Secop II (www.colombiacompra.gov.co)
termino para responder	El día 30 de noviembre de 2022 – SECOP II

observaciones y para expedir Adendas.	
Fecha de Cierre para presentar ofertas.	01 de diciembre de 2022 hasta las 09:00 A.M. En la Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co
verificación requisitos habilitantes y publicación del informe de evaluación de las ofertas	01 de diciembre de 2022 – Instalaciones de Comarcarena
Recepción de documentos subsanables y observaciones al informe de evaluación.	Hasta el 02 de diciembre de 2022 a las 6:00 PM, SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación.	05 de diciembre de 2022. SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta y/o declaratoria desierta de la invitación (publicación de la decisión).	05 de diciembre de 2022. www.colombiacompra.gov.co
Legalización contractual -	Dentro de los 3 días hábiles subsiguientes a la actuación anterior

NOTA 1: Todas las horas estipuladas en la presente invitación están expresadas conforme a la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología

NOTA 2: Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento siempre que las necesidades de la administración así lo exijan. La prórroga será publicada en la página web (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II. Las reglas para la expedición de adendas, serán las indicadas en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Se atenderán observaciones a la invitación pública siempre y cuando las mismas se reciban dentro de la oportunidad indicada en el cronograma, con antelación al cierre de la convocatoria a fin de tener oportunidad de conocerlas y responderlas, en caso de recibirse observaciones extemporáneas las mismas serán tramitadas como derecho de petición; acorde al contenido del Decreto 1082 de 2015).

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte de la propuesta del presente proceso de selección se recepcionarán en medio virtual por el proponente, en la pagina web (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II

- La propuesta deberá presentarse en su totalidad y con documentos legibles.
- Todos y cada uno de los folios integrantes de la propuesta deberán estar numerados en forma consecutiva.
- Para facilitar la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad por parte de CORMACARENA, se solicita a los Proponentes entregar con la propuesta los formatos incluidos en la invitación pública.

La propuesta se deberá identificar de la siguiente manera:

Asunto: MC- 013 DE 2022.

Señores:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
"CORMACARENA".

Dirección General

Carrera 44C N° 33B-24 Barzal Alto

Villavicencio (Meta).

Invitación de Mínima Cuantía N° _____.

Objeto: _____.

- Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijada para la recepción de propuestas, serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SE TENDRAN EN CUENTA.
- La propuesta deberá ser suscrita por el proponente o su representante legal.
- La propuesta debe entregarse de manera virtual a través de la plataforma virtual SECOP II
- Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la CORPORACION pueda exigir las aclaraciones que considere necesarias.

1. PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas. El proponente no podrá presentar excepciones o alternativas jurídicas, técnicas o económicas a la oferta.

2. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La Corporación podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- 2) La no presentación de los documentos en que acrediten la calificación del proponente o que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación pública.
- 3) Cuando la propuesta sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.
- 4) Cuando no se cumplan los presupuestos legales de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación o el objeto social principal de uno ellos o la actividad mercantil del comerciante no tengan relación directa con el objeto de la contratación.
- 5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- 6) Si el proponente se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 7) Por no considerar las modificaciones a la invitación que mediante adenda haya hecho CORMACARENA.
- 8) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado, aquel no esté acorde con las exigencias de la invitación.
- 9) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma invitación.

- 10) Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con esta invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 11) Cuando a juicio de la entidad, no sea posible realizar la selección objetiva de oferentes.
- 12) Cuando la oferta no se ajuste a los requerimientos técnicos y económicos de la entidad.
- 13) Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
- 14) En los demás eventos en que se haya señalado expresamente en la invitación que procederá el rechazo o la eliminación sin lugar a calificación.

La Entidad se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

3. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS

Para aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar, adicionar y/o eliminar requisitos de la presente invitación pública y/o prorrogar y/o modificar cualquiera de los plazos y/o etapas del presente proceso de selección, CORMACARENA expedirá las adendas que se requieran para tal fin, se publicaran en la página Web SECOP II www.colombiacompra.gov.co – Portal Colombia Compra Eficiente

4. PARAMETROS GENERALES DE VERIFICACION Y CALIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en las normas que regulan el proceso de contratación a desarrollarse, el decreto 1082 del de 2015, la propuesta ganadora será la que como resultado de la evaluación obtenga el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la invitación.

Para efectos de la calificación del precio de la oferta el proponente deberá presentar el formulario de la propuesta económica, donde incluya en detalle los servicios a prestar por parte del contratista. Adicionalmente, debe señalar el valor unitario de cada bien o servicio, el IVA si lo hubiere y el valor total.

La propuesta económica no deberá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación. El valor de la propuesta deberá presentarse en el formulario adjunto para el efecto, en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo con las normas vigentes.

Para la revisión ARITMÉTICA, se tomará el valor registrado en la oferta económica discriminando en el formulario de la invitación, tomando como ciertos los precios unitarios ofertados para cumplir la sumatoria del valor total del objeto contractual; si de tal operación resultare alguna diferencia entre el valor verificado (resultado) y el ofertado, se tomará como definitivo para la evaluación y contratación, el valor resultante de la verificación. Se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial.

Las ofertas serán organizadas de menor a mayor valor y en consecuencia, la Corporación seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de existir empate en el valor de las ofertas, la entidad aceptara aquella que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme lo reglado en el numeral 7 del decreto 1082 de 2015. Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio mediante fichas o balotas.

5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop II a través de la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta (publicados) constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

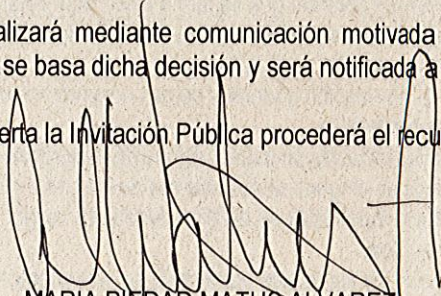
6. DECLARATORIA DE DESIERTA

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop II. En los siguientes eventos:

- a) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva
- b) Cuando no se hubiera presentado ninguna oferta en el presente proceso de selección.
- c) Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la presente invitación pública.

La declaratoria de desierto se formalizará mediante comunicación motivada en la que se señalarán en forma expresa, todas las razones en las que se basa dicha decisión y será notificada a todos los proponentes.

Contra la Resolución que declare desierto la Invitación Pública procederá el recurso de reposición


MARIA PIEDAD MATUS ALVAREZ
Jefe Oficina Contratación

	Nombre completo	Cargo	Firma
Proyecto:	Cristhian Camilo Serrano Restrepo	Abogado CPS Oficina Contratación	

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membreteado)

Lugar y Fecha,

Señores

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
"CORMACARENA".
Villavicencio – Meta.

Referencia: Invitación Publica de Mínima Cuantía No. xxxxx de 2022.

_____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la C.C. N°. _____, expedida en _____, actuando en nombre y representación de _____ (sociedad, unión temporal, consorcio), atentamente me permito presentar a su consideración la propuesta para participar en la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. XXXX cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a cumplir con el objeto de la misma, las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en la invitación pública.
Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Publica, y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no nos hallamos reportados en el último boletín de responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República.
- Que hemos conocido los siguientes adendas a los documentos de la presente invitación pública _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
- Que el valor total de la oferta es de _____
- Que acorde al contenido del art. 67 del CPACA aceptamos desde ya la notificación electrónica de las decisiones y actuaciones adoptadas dentro de la presente invitación, al email registrado en esta carta remisoría, para todo efecto; y en todo caso, si fallare ese medio electrónico, se considerara surtida al día siguiente de la fijación del respectivo acto o documento en el SECOP
 - La propuesta consta de _____ folios.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____ de: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail: _____

Ciudad: _____

Firma _____

Nombre de quien firma _____

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	CODIGO AIM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	692	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	M2	73,5		
2	875	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	73,5		
3	954	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	73,5		
4	4509	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	8,07		
5	4636	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0,88		
6	4807	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1,47		
7	4810	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1,75		
8	4825	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1,12		
9	4680	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	280		
SUB TOTAL						
ADMINISTRACION					16,00%	
IMPREVISTOS					10,00%	
UTILIDAD					5,00%	
VALORTOTAL DEL PROYECTO						

Firma

(En caso de persona jurídica firma del
Representante legal Indicar el nombre o la razón social del proponente)

El oferente desarrollara y estructurara su oferta técnica y económicamente indicando los valores unitarios, características, marcas, detalles, cantidades y calidades de los bienes y/o servicios que oferta conforme a lo solicitado en el ítem de las obligaciones a cargo del contratista y condiciones técnicas exigidas, las cuales no podrán ser inferiores a las mínimas establecidas en esta invitación.

El proponente desde su oferta deberá cuando sea el caso señalar las marcas de los bienes ofertados por cada ítem, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el comercio nacional y que brinden las calidades y garantías exigidas en el estudio

ANEXO N° 3

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

Nombre o Razón Social: _____		Fecha Expedición: _____
Nit o C.C.: _____		Teléfono: _____
Dirección: _____		
Régimen: _____		
CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIONES ANEXAS DE EXPERIENCIA	
	NOMBRE CONTRATANTE (1)	NOMBRE CONTRATANTE (1)
Número contrato u orden (si tiene)		
Objeto del contrato u orden y actividades		
Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)		
Valor del contrato		
Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.		
Firma de quien expide la certificación		

Firma
(En caso de persona jurídica firma del
Representante legal Indicar el nombre o la razón social del proponente

ANEXO 04
COMPROMISO ANTICORRUPCION

OBJETO:

Yo _____, identificado con _____ No. _____,
en mi calidad de _____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de CORMACARENA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación, Selección MINIMA CUANTIA No. XXXX-2022.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de CORMACARENA, directamente o a través de sus empleados o contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión del proceso de Selección MINIMA CUANTIA No. XXXXX-2022.
5. Nos comprometemos a revelar información que sobre el proceso de contratación de mínima cuantía No. MC -XXX - 2022, que nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de sus incumplimientos por nuestra parte, y la de nuestros empleados y asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

RAZÓN SOCIAL: _____

NIT: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

DIRECCIÓN TELÉFONO